



PROCESO: INTERDICCIÓN
DEMANDANTE: JOSÉ SERGIO ÁNGEL CASTELLANOS
RADICACIÓN: 2016-00488

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de junio de 2.018. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cuatro (04) de julio de dos mil dieciocho (2.018)

Téngase como agregado el memorial y los anexos allegados por el Corregidor Cinco de la Vereda Vanguardia, obrante a folios 112 al 118, por medio del cual devuelve Despacho Comisorio sin diligenciar. Al respecto se hace claridad que no es necesario remitir nuevamente la comisión, por cuanto la Inspección de Policía No. 7 realizó la diligencia de entrega de los bienes del interdicto Andrés Ángel Casallas al guardador José Sergio Ángel Castellanos, tal y como se observa a folios 102 y 103.

Por lo anterior, se **REQUIERE NUEVAMENTE** al señor **JOSÉ SERGIO ÁNGEL CASTELLANOS**, para que comparezca a este Despacho a tomar posesión del cargo de guardador del interdicto **ANDRÉS ÁNGEL CASALLAS**, tal y como se ordenó en sentencia proferida el 8 de agosto de 2017.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó	
por ESTADO No.	<u>49</u>
del	<u>05 JUL 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	